ES COPIA FIEL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

"1976-2026. 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Más"

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 MAR 2026

V I S T O:

La Resolución FH N° 686/2026 emitida Ad referéndum de este H. Cuerpo y las actuaciones que obran en Expediente FH N° 547/2025 y

CONSIDERANDO:

Que por dicha actuación se procede a autorizar Licencia Extraordinaria por Razones de Estudio con Goce de Haberes a la Esp. María Lorena Sierra Ibáñez, en un cargo de Profesora Titular Interina Dedicación Exclusiva, por el periodo 18FEBRERO2026 al 1AGOSTO2026;

Que dicha Licencia se otorga para que la docente realice la investigación y producción académica que le demanda el cursado del 2do. Año del Master especializado en FLE – modalidad a distancia -;

Que la Comisión de Asuntos Doccentes, aconseja se ratifique el acto producido;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesión ordinaria del día 26/3/2026)
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la ***Resolución FH N° 686/2025***, la cual AUTORIZA Licencia con Goce de Haberes entre el 18FEBRERO2026 al 1AGOSTO2026, a la docente ***Esp. María Lorena Sierra Ibáñez.***

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de Departamento. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N° 001

s.b.a.

Dra. LILIA EXENI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Lic. SILVANA A. ANDRADA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.CA.